Ficha Técnica:

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS, SECADORAS Y EXTRACTORES DE CALOR DEL CACOM-6.			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE: HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.			
Los mantenimientos se realizarán conforme surja la necesidad y hasta agotar el presupuesto.			
El contratista deberá cotizar el valor unitario de los mantenimientos preventivos y correctivos, así:			
LAVADORAS Y SECADORAS **MANTENIMIENTO PREVENTIVO – DESCRIPCION:** El mantenimiento preventivo es el servicio técnico mediante el cual se efectúa la limpieza externa e interna, lubricación, inspección y diagnóstico de las máquinas con el fin de detectar y establecer de manera anticipada sus condiciones, previendo posibles fallas o daños en los diferentes sistemas, mediante los ajustes a que haya lugar de los sistemas mecánicos, electromecánicos, electrónicos, eléctricos, según las necesidades y estado de cada equipo, entregándolos calibrados para su correcto funcionamiento, con el propósito de mitigar futuros incidentes que afecten la óptima conservación de las lavadoras y secadoras. El mantenimiento preventivo en lavadoras y secadoras es crucial para mantener su vida útil y asegurar su funcionamiento eficiente. Este tipo de mantenimiento implica realizar tareas de limpieza, inspección y ajuste para evitar fallos y desgastes prematuros.			
02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO $52.500.000,00			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAVADORAS DOMESTICAS			
ITEM	**DECRIPCIÓN ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO**	**UNIDAD**
1	LAVADORA SECADORA LG DIRECT+DRIVE INVERTER 16/8 KG MODELO WD16EG2S6 	El mantenimiento preventivo de cada una de las lavadoras domesticas consiste en: Limpieza de Tanques internos, tinas, pulsador, ajuste y nivelación y engrase en caso de ser necesario. Revisión y limpieza de filtros Cambio de empaques. Cambio de mangueras de drenaje. Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas Ajuste y/o cambio de seguros y sistema de bloqueo de puerta en caso de que lo requiera. Ajuste y/o cambio de tornillería en el caso que lo requiera. ajuste y/o Cambio de filtros de las válvulas solenoides de la entrada de agua. ajuste y/o Cambio de seguros de bloqueo de puerta. Cambio de las terminales que se encuentren sulfatadas, realizar cambio de cable de las conexiones no mayores a 2 metros. Engrase y lubricación de partes móviles balineras y rodamientos. Limpieza de tambor	1

		Limpieza y verificación de partes eléctricas. Lubricación del motor. Revisión de Suspensión. Revisión y ajuste a la programación donde el display muestre la información del proceso que realiza. Revisión y ajuste sistema transmisión. Verificar el estado de la correa del motor Aplicación de anticorrosivo en las partes oxidadas.	
2	LAVADORA SECADORA LG DIRECT+DRIVE INVERTER 20/11 KG MODELO WD20VVS6 	El mantenimiento preventivo de cada una de las lavadoras domesticas consiste en: Limpieza de Tanques internos, tinas, pulsador, ajuste y nivelación y engrase en caso de ser necesario. Revisión y limpieza de filtros Cambio de empaques. Cambio de mangueras de drenaje. Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas Ajuste y/o cambio de seguros y sistema de bloqueo de puerta en caso de que lo requiera. Ajuste y/o cambio de tornillería en el caso que lo requiera. ajuste y/o Cambio de filtros de las válvulas solenoides de la entrada de agua. ajuste y/o Cambio de seguros de bloqueo de puerta. Cambio de las terminales que se encuentren sulfatadas, realizar cambio de cable de las conexiones no mayores a 2 metros. Engrase y lubricación de partes móviles balineras y rodamientos. Limpieza de tambor Limpieza y verificación de partes eléctricas. Lubricación del motor. Revisión de Suspensión. Revisión y ajuste a la programación donde el display muestre la información del proceso que realiza. Revisión y ajuste sistema transmisión. Verificar el estado de la correa del motor Aplicación de anticorrosivo en las partes oxidadas.	1
3	LAVADORA SECADORA LG 22 KG MODELO WM22VV26R	El mantenimiento preventivo de cada una de las lavadoras domesticas consiste en: Limpieza de Tanques internos, tinas, pulsador, ajuste y nivelación y engrase en caso de ser necesario. Revisión y limpieza de filtros Cambio de empaques. Cambio de mangueras de drenaje. Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas Ajuste y/o cambio de seguros y sistema de bloqueo de	2

		puerta en caso de que lo requiera. Ajuste y/o cambio de tornillería en el caso que lo requiera. ajuste y/o Cambio de filtros de las válvulas solenoides de la entrada de agua. ajuste y/o Cambio de seguros de bloqueo de puerta. Cambio de las terminales que se encuentren sulfatadas, realizar cambio de cable de las conexiones no mayores a 2 metros. Engrase y lubricación de partes móviles balineras y rodamientos. Limpieza de tambor Limpieza y verificación de partes eléctricas. Lubricación del motor. Revisión de Suspensión. Revisión y ajuste a la programación donde el display muestre la información del proceso que realiza. Revisión y ajuste sistema transmisión. Verificar el estado de la correa del motor Aplicación de anticorrosivo en las partes oxidadas.	
4	LAVADORA MABE AUTOMÁTICA AGITADOR 19 KG MODELO LMA79114WBAB00 	El mantenimiento preventivo de cada una de las lavadoras domesticas consiste en: Limpieza de Tanques internos, tinas, pulsador, ajuste y nivelación y engrase en caso de ser necesario. Revisión y limpieza de filtros Cambio de empaques. Cambio de mangueras de drenaje. Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas Ajuste y/o cambio de seguros y sistema de bloqueo de puerta en caso de que lo requiera. Ajuste y/o cambio de tornillería en el caso que lo requiera. ajuste y/o Cambio de filtros de las válvulas solenoides de la entrada de agua. ajuste y/o Cambio de seguros de bloqueo de puerta. Cambio de las terminales que se encuentren sulfatadas, realizar cambio de cable de las conexiones no mayores a 2 metros. Engrase y lubricación de partes móviles balineras y rodamientos. Limpieza de tambor Limpieza y verificación de partes eléctricas. Lubricación del motor. Revisión de Suspensión. Revisión y ajuste a la programación donde el display muestre la información del proceso que realiza. Revisión y ajuste sistema transmisión. Verificar el estado de la correa del motor Aplicación de anticorrosivo en las partes oxidadas.	1
		El mantenimiento preventivo de cada una de las lavadoras domesticas consiste en:	

5	LAVADORA ELECTROLUX PREMIUM CARE 20KG MODELO L20AY 	Limpieza de Tanques internos, tinas, pulsador, ajuste y nivelación y engrase en caso de ser necesario. Revisión y limpieza de filtros Cambio de empaques. Cambio de mangueras de drenaje. Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas Ajuste y/o cambio de seguros y sistema de bloqueo de puerta en caso de que lo requiera. Ajuste y/o cambio de tornillería en el caso que lo requiera. ajuste y/o Cambio de filtros de las válvulas solenoides de la entrada de agua. ajuste y/o Cambio de seguros de bloqueo de puerta. Cambio de las terminales que se encuentren sulfatadas, realizar cambio de cable de las conexiones no mayores a 2 metros. Engrase y lubricación de partes móviles balineras y rodamientos. Limpieza de tambor Limpieza y verificación de partes eléctricas. Lubricación del motor. Revisión de Suspensión. Revisión y ajuste a la programación donde el display muestre la información del proceso que realiza. Revisión y ajuste sistema transmisión. Verificar el estado de la correa del motor Aplicación de anticorrosivo en las partes oxidadas.	2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAVADORAS INDUSTRIALES			
6	LAVADORA A VAPOR 75 LIBRAS MARCA GEMLSA MODELO LEFA-75	El mantenimiento preventivo de cada una de las lavadoras industriales consiste en: Revisión, verificación, ajuste de los amortiguadores de la canasta. Limpieza y lubricación de motor y partes móviles. Limpieza de contactos y tarjeta principal. Revisión, verificación, ajuste de eje central Revisión y lubricación de rodamientos del equipo en general. Revisión y ajuste de correas en general Revisión, verificación, ajuste y balanceo de la canasta. Revisión, verificación, ajuste y cambio del cierre de la puerta. Revisión, verificación, ajuste de retenedores. Revisión, verificación, ajuste de válvulas de salida y entrada de agua. Suministro y aplicación de soldaduras especiales en refuerzos y estructura Revisión, verificación, ajuste, calibración y puesta en funcionamiento de todos los ciclos de lavado y centrifugado verificación y limpieza de la tarjeta electrónica	3

		Además del mantenimiento que requiera cada uno para su correcto funcionamiento.	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SECADORAS DOMESTICAS			
7	SECADORA CARGA SUPERIOR ELÉCTRICA 18KGS SISTEMA AUTODRY BLANCO MODELO: 7MWED1800EM0 	El mantenimiento preventivo de cada una de las secadoras domesticas consiste en: Lubricación de los cojinetes. Limpieza de Tanques internos, tinas, pulsador, ajuste y nivelación y engrase en caso de ser necesario. Limpieza del filtro para pelusa. Revisión y limpieza de ventilador. Cambio de las terminales que se encuentren sulfatadas, realizar cambio de cable de las conexiones no mayores a 2 metros. Ajuste sistema transmisión. Engrase y lubricación de partes móviles. Limpieza de tambor. Limpieza y verificación de partes eléctricas. Lubricación del motor. Revisar la tensión de las correas y del motor. Revisión y limpieza sistema eléctrico. Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas Revisión y buen funcionamiento de la instalación de gas propano donde se deben cambiar los accesorios necesarios inclusive manguera no superior a 4 mts, abrazaderas y regulador a todo costo. Verificación de las mangueras de conexiones internas y externas de la secadora. Verificación de las partes electrónicas con limpiador eléctrico. Verificar el estado de la correa del motor, realizar tensión de esta en caso de ser necesario	3

8	SECADORA WHIRLPOOL MODELO WGD9150WW1 	El mantenimiento preventivo de cada una de las secadoras domesticas consiste en: Lubricación de los cojinetes. Limpieza de Tanques internos, tinas, pulsador, ajuste y nivelación y engrase en caso de ser necesario. Limpieza del filtro para pelusa. Revisión y limpieza de ventilador. Cambio de las terminales que se encuentren sulfatadas, realizar cambio de cable de las conexiones no mayores a 2 metros. Ajuste sistema transmisión. Engrase y lubricación de partes móviles. Limpieza de tambor. Limpieza y verificación de partes eléctricas. Lubricación del motor. Revisar la tensión de las correas y del motor. Revisión y limpieza sistema eléctrico. Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas Revisión y buen funcionamiento de la instalación de gas propano donde se deben cambiar los accesorios necesarios inclusive manguera no superior a 4 mts, abrazaderas y regulador a todo costo. Verificación de las mangueras de conexiones internas y externas de la secadora. Verificación de las partes electrónicas con limpiador eléctrico. Verificar el estado de la correa del motor, realizar tensión de esta en caso de ser necesario	1

9	SECADORA WHIRLPOOL TOTAL CARE SYSTEM MODELO 7MWED1600BM1 	El mantenimiento preventivo de cada una de las secadoras domesticas consiste en: Lubricación de los cojinetes. Limpieza de Tanques internos, tinas, pulsador, ajuste y nivelación y engrase en caso de ser necesario. Limpieza del filtro para pelusa. Revisión y limpieza de ventilador. Cambio de las terminales que se encuentren sulfatadas, realizar cambio de cable de las conexiones no mayores a 2 metros. Ajuste sistema transmisión. Engrase y lubricación de partes móviles. Limpieza de tambor. Limpieza y verificación de partes eléctricas. Lubricación del motor. Revisar la tensión de las correas y del motor. Revisión y limpieza sistema eléctrico. Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas Revisión y buen funcionamiento de la instalación de gas propano donde se deben cambiar los accesorios necesarios inclusive manguera no superior a 4 mts, abrazaderas y regulador a todo costo. Verificación de las mangueras de conexiones internas y externas de la secadora. Verificación de las partes electrónicas con limpiador eléctrico. Verificar el estado de la correa del motor, realizar tensión de esta en caso de ser necesario	1
SECADORAS INDUSTRIALES			
10	SECADORA INDUSTRIAL UNIMAC MODELO UT075E	El mantenimiento preventivo de cada una de las secadoras industriales consiste en: Limpieza y lubricación de motor y partes móviles. Limpieza de contactos y tarjeta principal. Revisión, verificación y ajuste de eje central. Revisión, y lubricación de rodamientos del equipo en general. Revisión y ajuste de correas en general. Revisión, verificación, ajuste y balanceo de la canasta. Revisión, verificación, ajuste y cambio del cierre de la puerta. Revisión, verificación, cambio y ajuste piloto de calor. Revisión, verificación, ajuste del control eléctrico Además del mantenimiento que requiera cada uno para su correcto funcionamiento.	1

			
EXTRACTOR DE CALOR			
11	EXTRACTOR DE CALOR CENTRIFUGAL FANS MARCA: CENTRI MASTER TIPO: FAN MODELO: PDU120RFE4 115/1/60/ODP	**Mantenimiento Extractor de Calor / Centrifugal Fans:** **Inspección visual:** Se debe inspeccionar visualmente el extractor para detectar cualquier signo de daño, corrosión o desgaste. **Limpieza:** Se debe limpiar las aspas para eliminar depósitos de suciedad, hollín y otros contaminantes que puedan reducir su eficiencia. **Revisión de la corrosión:** Se debe revisar el extractor para detectar cualquier signo de corrosión y tomar medidas para prevenirla. **Sistema Eléctrico:** Se debe revisar y ajustar el sistema eléctrico, incluyendo los cables, las conexiones y los interruptores. **Lubricación**: Los componentes móviles, como los rodamientos, deben lubricarse para garantizar su funcionamiento suave y sin problemas.	2

MANTENIMIENTO CORRECTIVO – DESCRIPCION

Este mantenimiento consiste en la revisión y cambios de partes y/o elementos, que no se encuentran dentro de las actividades propias de un mantenimiento preventivo (limpieza externa e interna, lubricación, inspección y diagnóstico de las máquinas), orientándose por lo tanto el mantenimiento correctivo a la renovación o reparaciones necesarias de los equipos objeto del mantenimiento, cuando se trate de corregir daños causados a los mismos, tales como fatiga de los materiales, deterioro de los mismos o cumplimiento de vida útil, etc.

Estos servicios y/o repuestos, podrán ser suministrados por el contratista, únicamente si son autorizados previamente por el Supervisor del Contrato, para lo cual deberá entregarse junto con el informe de daño o diagnóstico, la cotización de los elementos o repuestos a suministrar. De acuerdo con la disponibilidad de recursos, el Supervisor autorizará o no estos mantenimientos.

La bolsa de repuestos a considerar dentro del servicio de mantenimiento correctivo para las lavadoras y secadoras, es la siguiente:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAVADORAS DOMESTICAS

12	**LAVADORA SECADORA LG DIRECT+DRIVE INVERTER 16/8 KG MODELO WD16EG2S6** 	El mantenimiento Correctivo de cada una de las lavadoras domesticas consiste en el cambio de las siguientes piezas o repuestos:	**CANT.**
		Bomba de drenaje	1
		Rodamientos	1
		Termostato de secado	1
		Filtros de aire de la secadora	1
		Válvulas de entrada de agua	1
		Amortiguadores y resortes	1
		Mano de Obra	1
		NOTA: El mantenimiento correctivo se realizará a todo costo, incluyendo la mano de obra necesaria para la reparación de las fallas detectadas. En caso de que se requiera la adquisición de algún repuesto para la correcta ejecución del servicio, este será adquirido únicamente con la autorización previa del supervisor del contrato.	
13	**LAVADORA SECADORA LG DIRECT+DRIVE INVERTER 20/11 KG MODELO WD20VVS6** 	El mantenimiento Correctivo de cada una de las lavadoras domesticas consiste en el cambio de las siguientes piezas o repuestos:	**CANT.**
		Bomba de drenaje	1
		Rodamientos del tambor	1
		Termostato de la secadora	1
		Filtros de aire de la secadora	1
		Válvulas de entrada de agua	1
		Interruptor de puerta (o cerradura de puerta)	1
		Amortiguadores y resortes	1
		Válvula de presión de agua	1
		Mano de Obra	1
		NOTA: El mantenimiento correctivo se realizará a todo costo, incluyendo la mano de obra necesaria para la reparación de las fallas detectadas. En caso de que se requiera la adquisición de algún repuesto para la correcta ejecución del servicio, este será adquirido únicamente con la autorización previa del supervisor del contrato.	
	LAVADORA SECADORA LG 20/11 KG	El mantenimiento Correctivo de cada una de las lavadoras domesticas consiste en el cambio de las siguientes piezas o repuestos:	**CANT.**
		Bomba de drenaje	1

14	**MODELO WM22VV26R** 	Rodamientos del tambor	1
		Termostato de secado	1
		Filtro de aire de la secadora	1
		Válvulas de entrada de agua:	1
		Amortiguadores y resortes	1
		Válvula de presión de agua	1
		Mano de Obra	1
		NOTA: El mantenimiento correctivo se realizará a todo costo, incluyendo la mano de obra necesaria para la reparación de las fallas detectadas. En caso de que se requiera la adquisición de algún repuesto para la correcta ejecución del servicio, este será adquirido únicamente con la autorización previa del supervisor del contrato.	
15	**LAVADORA MABE AUTOMÁTICA AGITADOR 19 KG MODELO LMA79114WBAB00** 	El mantenimiento Correctivo de cada una de las lavadoras domesticas consiste en el cambio de las siguientes piezas o repuestos:	**CANT.**
		Bomba de drenaje	1
		Rodamientos y ejes del tambor	1
		Filtro de drenaje	1
		Amortiguadores y resortes	1
		Válvulas de entrada de agua	1
		Agitador	1
		Condensador de arranque del motor:	1
		Mano de Obra	1
		NOTA: El mantenimiento correctivo se realizará a todo costo, incluyendo la mano de obra necesaria para la reparación de las fallas detectadas. En caso de que se requiera la adquisición de algún repuesto para la correcta ejecución del servicio, este será adquirido únicamente con la autorización previa del supervisor del contrato.	
16	**LAVADORA ELECTROLUX PREMIUM CARE 20KG MODELO L20AY**	El mantenimiento Correctivo de cada una de las lavadoras domesticas consiste en el cambio de las siguientes piezas o repuestos:	**CANT.**
		Bomba de drenaje	1
		Rodamientos y eje del tambor	1
		Interruptor de puerta o cerradura de la puerta	1
		Válvulas de entrada de agua	1
		Amortiguadores y resortes	1
		Sello de la puerta	1
		Filtro de drenaje	1
		Mano de Obra	1

		**NOTA:** El mantenimiento correctivo se realizará a todo costo, incluyendo la mano de obra necesaria para la reparación de las fallas detectadas. En caso de que se requiera la adquisición de algún repuesto para la correcta ejecución del servicio, este será adquirido únicamente con la autorización previa del supervisor del contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAVADORAS INDUSTRIALES			
17	**LAVADORA A VAPOR 75 LIBRAS MARCA GEMLSA MODELO LEFA-75** 	El mantenimiento Correctivo de cada una de las lavadoras domesticas consiste en el cambio de las siguientes piezas o repuestos:	**CANT.**
		Bomba de drenaje	1
		Válvulas de entrada de agua	1
		Amortiguadores y resortes	1
		Agitador	1
		Sello de la puerta o junta de la tapa	1
		Cierre de la puerta o mecanismo de bloqueo	1
		Filtro de drenaje	1
		Válvula de presión de agua	1
		Mano de Obra	1
		NOTA: El mantenimiento correctivo se realizará a todo costo, incluyendo la mano de obra necesaria para la reparación de las fallas detectadas. En caso de que se requiera la adquisición de algún repuesto para la correcta ejecución del servicio, este será adquirido únicamente con la autorización previa del supervisor del contrato.	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO SECADORAS DOMESTICAS			
18	**SECADORA CARGA SUPERIOR ELÉCTRICA 18KGS SISTEMA AUTODRY BLANCO MODELO: 7MWED1800EM0**	El mantenimiento Correctivo de cada una de las lavadoras domesticas consiste en el cambio de las siguientes piezas o repuestos:	**CANT.**
		Termostato	1
		Resistencia de calefacción	1
		Banda o correa del tambor	1
		Interruptor de puerta o mecanismo de bloqueo	1
		Amortiguadores y resortes	1
		Filtro de pelusa	1
		Mano de Obra	1
		NOTA: El mantenimiento correctivo se realizará a todo costo, incluyendo la mano de obra necesaria para la reparación de las fallas detectadas. En caso de que se requiera la adquisición de algún	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>repuesto para la correcta ejecución del servicio, este será adquirido únicamente con la autorización previa del supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>19</td><td>SECADORA WHIRLPOOL
MODELO
WGD9150WW1
</td><td>
<table>
<tr><td>El mantenimiento Correctivo de cada una de las lavadoras domesticas consiste en el cambio de las siguientes piezas o repuestos:</td><td>CANT.</td></tr>
<tr><td>Correa del tambor</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Termostato</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Resistencia de calefacción</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Interruptor de puerta o mecanismo de bloqueo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Amortiguadores y resortes</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Filtro de pelusa</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Ruedas o rodamientos del tambor</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Mano de Obra</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>NOTA:</u> El mantenimiento correctivo se realizará a todo costo, incluyendo la mano de obra necesaria para la reparación de las fallas detectadas. En caso de que se requiera la adquisición de algún repuesto para la correcta ejecución del servicio, este será adquirido únicamente con la autorización previa del supervisor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>20</td><td>SECADORA WHIRLPOOL
TOTAL CARE SYSTEM
MODELO 7MWED1600BM1</td><td>
<table>
<tr><td>El mantenimiento Correctivo de cada una de las lavadoras domesticas consiste en el cambio de las siguientes piezas o repuestos:</td><td>CANT.</td></tr>
<tr><td>Correa del tambor</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Termostato</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Resistencia de calefacción</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Interruptor de puerta o mecanismo de bloqueo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Filtro de pelusa</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Amortiguadores y resortes</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Ruedas o rodamientos del tambor</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Mano de Obra</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>NOTA:</u> El mantenimiento correctivo se realizará a todo costo, incluyendo la mano de obra necesaria para la reparación de las fallas detectadas. En caso de que se requiera la adquisición de algún repuesto para la correcta ejecución del servicio, este será adquirido únicamente con la autorización previa del supervisor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO SECADORAS INDUSTRIALES			
21	**SECADORA INDUSTRIAL UNIMAC MODELO UT075E** 	El mantenimiento Correctivo de cada una de las lavadoras domesticas consiste en el cambio de las siguientes piezas o repuestos:	**CANT.**
		Correa del tambor	1
		Termostato	1
		Amortiguadores y resortes	1
		Ruedas o rodamientos del tambor	1
		Filtro de pelusa	1
		Interruptores de seguridad y de puerta	1
		Mano de Obra	1
		NOTA: El mantenimiento correctivo se realizará a todo costo, incluyendo la mano de obra necesaria para la reparación de las fallas detectadas. En caso de que se requiera la adquisición de algún repuesto para la correcta ejecución del servicio, este será adquirido únicamente con la autorización previa del supervisor del contrato.	

Otras consideraciones:

- El contrato será realizado a todo costo, entiéndase como “A TODO COSTO”, el mantenimiento en el cual el contratista suministrara la herramienta, equipos, mano de obra, repuestos e insumos y todo lo necesario para llevar a buen término el mantenimiento preventivo y correctivo en mención, es decir que incluyen el suministro, la instalación y puesta en servicio del sistema que sea objeto del mantenimiento, así como el transporte de elementos y personal que se requiere.
- Entiéndase por mantenimiento PREVENTIVO todas las actividades de mantenimiento sugeridas por el fabricante encaminadas a preservar la vida útil del equipo y su operatividad, por ejemplo: El cambio de aceites y filtros, la lubricación, etc. Entiéndase por mantenimiento CORRECTIVO todas las actividades realizadas para restablecer el funcionamiento y la operatividad del equipo, por ejemplo: La reparación del motor, la sustitución de piezas de desgaste en mal estado, etc.
- El contratista es el encargado de suministrar la herramienta y el equipo necesario para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, en ningún momento el CACOM-6 será el responsable de proveer este tipo de equipo o herramientas.

- Únicamente el supervisor aprobará o no la realización de los trabajos después del diagnóstico del contratista, para lo cual se debe tener en cuenta los precios ofertados en el proceso de contratación.
- Solo una vez autorizada la reparación por parte del supervisor, el contratista puede realizar los trabajos requeridos y en caso de surgir un imprevisto, que no fue tenido en cuenta inicialmente, se deberá informar al supervisor para que autorice o no continuar con las reparaciones.
- El contratista deberá contar con la capacidad de realizar los mantenimientos en el CACOM-6, las actividades a realizar por parte del contratista serán indicadas única y exclusivamente por el supervisor del contrato con el fin de mantener el control del presupuesto, la facturación y los trabajosrealizados.
- Los repuestos a cambiar en virtud de la ejecución del contrato deben ser nuevos, en su respectivo empaque, de óptima y excelente calidad de acuerdo al anexo técnico. Todo cambio de repuestos exige la devolución de los sustituidos, estos deberán ser devueltos al supervisor del contrato al momento de la entrega de los trabajos efectuados en el vehículo y acompañado de la respectiva remisión que refleje los mantenimientos de los mismos.
- En caso de requerir herramienta especializada para realizar algún tipo de mantenimiento, el Contratista deberá asumir el costo de la herramienta; en ningún momento el CACOM-6 será el responsable de suministrar la herramienta requerida para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- Los repuestos utilizados deberán ser nuevos, en sus empaques originales, sin uso, de primera calidad, libre de defectos e imperfectos cumpliendo con las características requeridas para su funcionamiento.
- Entregar reporte físico con letra legible y firma del técnico, del trabajo realizado a cada una de las lavadoras.
- De acuerdo a la programación de mantenimiento, el supervisor le informará al contratista los trabajos a realizar en la Unidad, para lo cual el contratista comunicará al supervisor los datos personales del técnico asignado por el Contratista con el fin de atender los trabajos a realizar en la Unidad.

NOTA: En el formato No. 1 Cantidades requeridas de mantenimiento se ofertan todas las posibles actividades de mantenimiento que se pueden realizar a los equipos, los cuales deben ser OFERTADOS EN FORMA DETALLADA PARA DETERMINAR EL VALOR UNITARIO del mantenimiento a realizar, por esta razón el total de la oferta puede superar el presupuesto asignado ya que es una sumatoria de todos los ítems, pero finalmente el objetivo de la oferta es determinar los valores unitarios con los cuales se ejecutará el contrato de acuerdo a las necesidades y a los requerimientos del supervisor hasta agotar los recursos asignados.

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

- El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato, en forma oportuna y eficiente y con la mejor calidad e idoneidad de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas, las cláusulas del contrato, las normas aplicables y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

- El contratista se compromete a realizar el mantenimiento de los equipos en la Unidad de manera integral, garantizando que todos los equipos trabajen en perfecto estado al finalizar la intervención. Al concluir el servicio, cada equipo deberá ser entregado en completo funcionamiento y deberá contar con una prueba de uso que demuestre su operatividad y eficiencia.

- El personal asignado para realizar los trabajos en el CACOM-6 deberá pagar su alojamiento y su alimentación durante su estadía, al momento de salir de la Unidad el personal debe estar a paz y salvo por los conceptos de alojamiento y alimentación, así mismo durante su estadía el personal contratista deberá portar el uniforme de trabajo y acatar las normas de convivencia y seguridad propias de la Unidad Militar. La llegada del personal contratista al CACOM-6 se debe realizar vía fluvial desde Florencia y hasta las instalaciones del CACOM- 6 por cuenta y riesgo del contratista.

- El contratista se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

- Los precios de la oferta se deben mantener durante la vigencia y ejecución del contrato, por lo tanto, se debe cumplir con el transporte, impuestos y demás costos en los que incurra el contratista.

- El contratista está obligado a responder en los plazos que el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

- El Contratista está obligado a asumir el pago de:

 a. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.

 b. Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución del contrato.

 c. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

- El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentren bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.

- El contratista se compromete a presentar oportunamente la factura(s), los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

- El contratista se compromete a cargar la factura(s) en la plataforma SECOP II, de conformidad a lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

- El contratista seleccionado se compromete a presentar y cargar las garantías que corresponde en el plazo estipulado por la entidad.

- El contratista se compromete a entregar de manera mensual un informe de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas al personal de contratistas durante la ejecución del contrato.

- El contratista está obligado a informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.

- El contratista está obligado a realizar todas las comunicaciones a través de la plataforma SECOP II, solo se entenderán legalmente las que se realicen por este medio.

- El contratista se compromete a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

- El contratista se compromete a seguir las indicaciones dadas por el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato y este sea de la mejor calidad a través del SECOP II.

- El contratista se compromete a programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

- El contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 o a terceros.

- El contratista se compromete a obtener oportunamente y con la debida anticipación, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.

- El contratista se compromete a permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

- El contratista se compromete a suministrar la información que el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6, considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a menos que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

- El contratista se compromete a responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.

- El contratista se compromete a cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

- El contratista se compromete a dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

- El Contratista una vez sea suscrito el contrato, deberá entregar la documentación requerida para el correspondiente estudio de seguridad realizado a todo el personal que ingresara a la Unidad Militar Aérea a realizar los respectivos trabajos de dicho objeto del contrato; los documentos requeridos son: diligenciar en su totalidad el formato OA-JIAEC-FR-210, que será suministrado por el supervisor del contrato y anexar la siguiente documentación: fotocopia cedula de ciudadanía ampliada al 120%, fotocopia libreta militar (hombres), fotocopia diplomas estudios, referencias personales (3), referencias laborales (3), licencia de conducción del personal que maneje vehículo, soat del o de los vehículos a ingresar, tarjeta de propiedad, técnico mecánica vigente. El plazo máximo de entrega de dichos documentos es de 8 días siguientes calendario a la fecha de suscripción del presente contrato, para así poder dar inicio a los trabajos a realizar. Sin esta documentación el Contratista no podrá ingresar al CACOM-6 ubicado en Tres Esquinas (Solano – Caquetá).

- El contratista se compromete a entregar la totalidad de los documentos que permiten hacer efectiva la garantía.

- El contratista debe cumplir con la obligación legal de contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Si algún o algunos de los componentes que integran los elementos es devuelto o no se recibe por presentar daños, defectos de fabricación o porque no

cumplen con las especificaciones técnicas deberán ser sustituidos por el contratista en un plazo no superior al plazo de ejecución.

- Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social) así como aquellos que determine la Unidad Militar Aérea, durante el término de ejecución del contrato.

- Los elementos deberán ser bien embalados o empacados, marcados para poder ingresar a la Unidad y evitar la pérdida de elementos. La marca debe especificar el número de contrato, objeto y nombre del Supervisor del contrato, contratista y/o empresa.

- El contratista debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato.

- El Contratista deberá proveer al personal que realice los mantenimientos una camiseta con un color uniforme que los identifique como contratistas para poder realizar el ingreso a la Unidad y la cual deberá ser portada en todo momento.

- El Contratista después de cada servicio de mantenimiento y de cada servicio de traslado y reinstalación, estos deberán de ser entregados con prueba de funcionamiento, su respectivo reporte final de cada elemento y recomendaciones de uso para realizar así el acta de recibo a satisfacción.

- El contratista debe entregar los repuestos solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, no se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones o características inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.

- El Contratista debe facilitar los elementos adecuados de seguridad industrial, con el fin de minimizar el riesgo de accidentalidad.

- El Contratista deberá atender diligentemente las instrucciones que el Supervisor del contrato le imparta.

- El Contratista deberá traer al momento de realizar los servicios, las herramientas necesarias para el mantenimiento.

- Es responsabilidad del Contratista, ejercer los debidos controles necesarios, para que los equipos a los cuales se les haya realizado mantenimiento preventivo, correctivo o cambio de repuestos, trabajen en forma eficiente y así

cumplan con la garantía mínima exigida, aceptada por el contratista dentro de su propuesta.

- Los trabajos se realizarán en horario laboral de lunes a viernes entre las 07:30 y 16:30 horas; excepcionalmente, se realizan trabajo los fines de semana bajo autorización del Ordenador del Gasto.

- Es responsabilidad del contratista que el personal quien realizara los mantenimientos de los equipos, deberá contar con las certificaciones pertinentes que lo acrediten para el trabajo que está realizando.

- El personal encargado del mantenimiento de los equipos deberá contar con los elementos de protección personal mínimos necesarios para ojos, cara, oídos, manos, brazos, piel, tronco, abdomen, pies, piernas y vías respiratorias; los elementos de protección personal deberán estar respaldados por una norma de calidad expedida por una entidad autorizada en el país e identificada en el cuerpo del elemento.

- El personal que permanezca dentro de la Unidad para la ejecución del contrato debe encontrarse debidamente identificado y uniformado con la dotación suministrada por la empresa, la cual debe cumplir con las normas de seguridad industrial.

- El contratista deberá garantizar el 100% de la calidad del servicio de mantenimiento de los equipos especificados en el presente anexo técnico, así mismo garantizar y responder en el caso de ser necesario por cualquier daño a las instalaciones o bienes de la UMA.

- Para el mantenimiento de los diferentes equipos el contratista deberá suministrar la herramienta y los medios necesarios a su personal según lo requiera.

- Es responsabilidad del contratista que el personal quien realizara los mantenimientos de los equipos, deberá contar con las certificaciones pertinentes que lo acrediten para el trabajo que está realizando.as demás obligaciones que señale la ley y normas complementarias.

- El contratista se compromete a realizar una visita técnica previa a la ejecución de cualquier mantenimiento preventivo o correctivo a las lavadoras, secadoras y extractores de calor, con el objetivo de evaluar el estado de los equipos y

determinar los repuestos, materiales y herramientas necesarios para llevar a cabo el mantenimiento de manera efectiva.

- El contratista deberá presentar un informe detallado de los hallazgos durante la visita técnica, especificando los repuestos o herramientas que se requieren, y obtener la aprobación del supervisor del contrato, antes de proceder con la adquisición de repuestos y el trabajo de mantenimiento.

- Una vez se encuentre el personal en las instalaciones del CACOM-6, el contratista se compromete a iniciar los mantenimientos a las lavadoras, secadoras y extractores de calor, en caso de necesitar repuestos adicionales se solicitarán al contratista para que los haga llegar por sus propios medios a las instalaciones del CACOM-6 debidamente embalados y rotulados a nombre del supervisor o de la persona que se encuentre realizando los trabajos en la Unidad en un plazo no superior a las 48 horas.

- Una vez autorizada la reparación por parte del supervisor, el contratista puede realizar los trabajos requeridos y en caso de surgir un imprevisto, que no fue tenido en cuenta inicialmente, se deberá informar al supervisor para que autorice o no continuar con las reparaciones.

- El contratista deberá realizar una bitácora donde se registren los cambios de repuestos que se hacen a las lavadoras, secadoras y extractores de calor con su respectivo registro fotográfico del antes y el después de la instalación de los repuestos, así mismo la destinación final de los repuestos usados estará a cargo del mismo.

- El contratista se compromete a brindar una garantía de (12) meses por los mantenimientos correctivos, cambio de piezas o reparaciones generales que se le realicen a las lavadoras.

- El contratista se compromete a brindar una garantía de (06) meses por los mantenimientos preventivos que se le realicen a las lavadoras.

- El contratista deberá contar con la capacidad de realizar los mantenimientos en el CACOM-6, las actividades a realizar por parte del contratista serán indicadas única y exclusivamente por el supervisor del contrato con el fin de mantener el control del presupuesto, la facturación y los trabajos realizados.

- El contratista debe tener la capacidad de respuesta suficiente en el envío de suministros y de personal para los mantenimientos programados y mantenimiento por imprevistos, diagnosticando el servicio y estimando el tiempo de entrega del mismo con un plazo máximo de 48 horas posterior al

requerimiento, cuando se requiera un repuesto, elemento o herramienta fuera de la Unidad aplicara el mismo plazo 48 horas.

- El Contratista debe garantizar los siguientes aspectos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con la presentación de la oferta:

 - Los mantenimientos son a todo costo (incluye mano de obra, repuestos nuevos y no remanufacturados). Los repuestos a cambiar en virtud de la ejecución del contrato deben ser nuevos, en su respectivo empaque, de óptima y excelente calidad de acuerdo al anexo técnico. Todo cambio de repuestos exige la devolución de los sustituidos, estos deberán ser devueltos al supervisor del contrato al momento de la entrega de los trabajos efectuados en el vehículo y acompañado de la respectiva remisión que refleje los mantenimientos de los mismos.

 - En caso de requerir herramienta especializada para realizar algún tipo de mantenimiento, el Contratista deberá asumir el costo de la herramienta; en ningún momento el CACOM-6 será el responsable de suministrar la herramienta requerida para dar cumplimiento al objeto del contrato.

- Una vez adjudicado el contrato, el Contratista deberá asignar de acuerdo a los requerimientos del Supervisor y a las necesidades de mantenimiento de las lavadoras, secadoras y extractores de calor, el personal idóneo para el ingreso a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los que haya lugar a lo largo de la ejecución del contrato dentro de las instalaciones del CACOM - 6.

- De acuerdo a la programación de mantenimiento, el supervisor le informará al contratista los trabajos a realizar en la Unidad, para lo cual el contratista comunicará al supervisor los datos personales del técnico asignado por el Contratista con el fin de atender los trabajos a realizar en la Unidad; el contratista deberá estar al día con el pago de prestaciones sociales y documentos de la ARL del personal para poder realizar la solicitud de ingreso al CACOM-6.

- El personal asignado para realizar los trabajos en el CACOM-6 deberá cancelar su alojamiento y su alimentación durante su estadía, también deberá acatar las normas de convivencia, seguridad y bioseguridad propias de una Unidad Militar. Para el ingreso a la Unidad se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato la posibilidad de vuelo de apoyo desde las instalaciones del aeropuerto Militar CATAM en Bogotá o en el aeropuerto de Florencia, los vuelos de apoyo estarán sujetos a la disponibilidad de

aeronaves y a la programación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en caso tal de no contar con este apoyo la llegada del personal al CACOM-6 se debe realizar vía fluvial desde Florencia y hasta las instalaciones del CACOM-6 por cuenta y riesgo del contratista. En ningún momento la responsabilidad del transporte del personal será del CACOM-6 y será un riesgo que debe asumir el contratista.

- Únicamente el supervisor aprobará o no la realización del trabajo después del diagnóstico del contratista, para lo cual se debe tener en cuenta los precios ofertados en el proceso de contratación.

- Solo una vez autorizada la reparación por parte del supervisor, el contratista puede realizar los trabajos requeridos y en caso de surgir un imprevisto, que no fue tenido en cuenta inicialmente, se deberá informar al supervisor para que autorice o no continuar con las reparaciones.

- El contratista presentará las hojas de vida del personal requerido de acuerdo a la ficha técnica y suministrará toda la documentación para la realización de los Estudios de Seguridad.

- Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan condiciones que puedan generar riesgos industriales, para lo cual se debe dotar a su personal de todos los elementos necesarios de protección en los casos en donde el desarrollo de las actividades pueda ocasionar situaciones peligrosas para la seguridad y salud.

- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Obligaciones del sistema integrado de gestión

Sistema de gestión de la calidad.

El futuro contratista deberá implementar un sistema de gestión de calidad según la normativa colombiana vigente.

Seguridad física y de la información.

Cumplir con establecido en la Directiva Permanente No 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, la cual establece las directrices y normas que deben seguirse en la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) para la realización de estudios de seguridad. Esta directiva tiene como objetivo principal mejorar la seguridad dentro de la institución, brindando los procedimientos adecuados para la evaluación, análisis y gestión de riesgos que podrían afectar las operaciones y el bienestar de las personas y los recursos de la FAC.

La directiva define un conjunto de lineamientos que guiarán el desarrollo de los estudios, desde la identificación de los peligros hasta la implementación de medidas preventivas y correctivas. Además, promueve la cultura de seguridad y la prevención de accidentes dentro de la Fuerza Aérea, con un enfoque en la eficiencia operativa, la reducción de riesgos y el cumplimiento de estándares internacionales y nacionales.

Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, establece las políticas y procedimientos que deben implementarse en la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) para garantizar la protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información dentro de la institución.

El objetivo principal de esta directiva es crear un marco estructurado para gestionar los riesgos relacionados con la seguridad de la información, asegurando que los datos sensibles y los sistemas de información utilizados por la FAC estén protegidos contra amenazas internas y externas, como el acceso no autorizado, la pérdida de datos o los ciberataques.

A través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), la FAC implementa buenas prácticas y medidas preventivas que aseguran el correcto manejo de la información,

desde la recopilación hasta el almacenamiento y la transmisión. La directiva también establece responsabilidades claras para los diferentes actores dentro de la institución, promoviendo una cultura de seguridad y la capacitación continua del personal.

Teniendo en cuenta que, en el presente proceso el contratista asumirá todos los costos en que se incurra con ocasión del desarrollo del contrato.

El contratista deberá diligenciar formatos de seguridad del personal técnico que ingresará a la unidad para desarrollar las actividades contratadas (instalación y puesta en funcionamiento), los cuales serán suministrados por el supervisor, y entregados, a más tardar, cinco (5) días después de adjudicado el contrato; esto, a efectos de que la Entidad Estatal realice el estudio de seguridad. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte del CACOM-6, una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla(s) para reiniciar el estudio nuevamente.

El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario deberá regirse por las normas que imponga CATAM / CACOM-6 y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.

Durante el desarrollo de las actividades contratadas, el personal deberá utilizar y portar en un lugar visible el fichero que es asignado por parte de la Unidad Militar.

Seguridad y salud en el trabajo.

Encontrarse a paz y salvo con sus aportes de seguridad social y demás aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. Para lo cual, deberá presentar junto con la factura de cobro certificación en forma escrita y firmada del Representante Legal y contador donde se da constancia que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y a su vez entregar las constancias de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales en los términos señalados en el presente contrato.

Gestión ambiental.

El contratista se obliga a ejecutar los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en caso de que ser requeridas.

Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

Se tiene que un servicio sostenible es aquel que satisface la necesidad y aporta a la protección del medio ambiente, el consumo mesurado de los recursos y la justicia social es fundamental para el presente proceso contractual.

Por otra parte, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de contratación se debe velar por el respeto y protección de los derechos humanos de la población en general y la política de Derechos Humanos y Empresa de Naciones Unidad.

Así pues, las empresas deberán estimar el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos; garantizar la inclusión de población vulnerable, en la contratación de personal aledaño a la zona, con el fin de contribuir a la disminución de la pobreza de la población cercana a la Unidad; respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.
Cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, en cualquier parte que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo).
Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.

Evitar que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias, cuando se produzcan.